REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
10 UTM

DECRETO A.EXENTO Nº 1006/
MERCADOPUBLICO

COLBUN, Agosto 09 de 2018

VISTOS: Estos antecedentes, La solicitud de compra de Materiales N° 204 Dideco; Decreto A. Exento Nº 795 de fecha 10 de abril de 2018, que delega facultades en el Administrador Municipal; La ley N° 19.886. Ley de compras públicas. Artículo 10° numeral 7 letra n) del reglamento, el decreto N°250 de 2004 del ministerio de hacienda, la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por Dideco en Solicitud de compra de materiales mencionado en vistos.

2.- La Ley N° 19.886 de compras públicas, articulo N°10 numeral 7 n)
"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo".

3.- La necesidad de adquirir servicio de Coffe Break para Taller Familiar con 24 usuarios del Programa Autoconsumo Versión 2017.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de este servicio, mencionados en considerando, a nombre de: **Ivonne de Las Mercedes Bustamante Sepúlveda, Rut N° 14.235.787-9** emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de $85.680.- (Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta Pesos), impuestos legal incluido.

3.-Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140516 Denominada "Autoconsumo", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden Del Alcalde"

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/LPT/OFV/fvr
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas
- U. Adquisiciones